

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 27-2017 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día siete de abril de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07ABR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 26-2017.

Se dio lectura al Acta N° 26-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 26-2017.

III. OFICIOS COSAM

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 498 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 29MAR017, solicitando autorización para iniciar para iniciar el Proceso de Adquisición de los Códigos no ADJUDICADOS derivados de la Licitación Pública No. 02/2017/MT-MP-DSMF/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2017", a través del Fondo de las Aportaciones Procedente del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, del Rubro de MATERIALES Y MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, con disponibilidad de \$12,951.50 Dólares</p> <p>En razón de lo antes descrito, los materiales no perecederos son requeridos para envasar los productos elaborados en el Laboratorio Farmacéutico de la DSMFFA, para proporcionar a los derechohabientes y beneficiarios de la Fuerza Armada como medida preventiva y curativa en forma permanente y oportuna para aliviar y mejorar la salud, además con esta adquisición se cubre la necesidad real.</p>	<p>1.- OFICIO N° 498 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de la Adquisición de los Códigos no ADJUDICADOS derivados de la Licitación Pública No. 02/2017/MT-MP-DSMF/COSAM, a través de una libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los Artículos No 40, Literal b) y 68 de la LACAP, de acuerdo a los siguientes considerandos:</p> <p>a. En el Fondo para Apoyo al COSAM; en el rubro de "Materiales y Materia Prima para la Producción de Productos Farmacéuticos" actualmente se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$ 12,951.50, el monto aproximado para la adquisición de los materiales y materia prima de acuerdo al formulario B4 adjunto es de <u>\$ 12,951.50.</u></p> <p>b. Los ítems solicitados han sido verificados y en efecto corresponden a códigos no adjudicados del proceso de Licitación Pública No. LP 02/2017/MT-MP-DSMF/COSAM, de los cuales han considerado las mismas cantidades.</p>

2.- Oficio N° 523 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 29MAR017, solicitando autorización para realizar a través de una Libre Gestión, la contratación del SERVICIO DE LECTURAS RADIOLOGICAS PARA EL AÑO 2017, por un monto de US\$ 5,510.00 dólares.

Lo cual es indispensable para cubrir las necesidades de lectura de estudios radiológicos atrasadas, debido a la falta de médicos especialistas en dicha área y así brindar un servicio más eficiente y oportuno a los derechohabientes.

2.- OFICIO N° 523 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso de la contratación del Servicio de lecturas radiológicas, a través de una libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los Artículos No 40, Literal b) y 68 de la LACAP, de acuerdo a los siguientes considerandos:

a. Dentro del Fondo CEFAPA, en el rubro Servicios y Alquiler de Equipo Médico, existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 33,600.00; valor suficiente ya que el monto aproximado del servicio de acuerdo al Sondeo de Mercado anexo y formulario B4 es de US\$ 5,510.00.

b. Expuesta la necesidad del servicio de lecturas de estudios radiológicos, las cuales según manifiesta el oficio, es indispensable para dar un servicio más eficiente y oportuno a los derechohabientes, que requieren este tipo de estudios y que en este momento existen lecturas atrasadas por la carencia de médicos especialistas en el área.

3.- Oficio N° 559 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 06ABR017, solicitando autorización para la compra de medicamentos oncológicos, los fondos se encuentran presupuestados dentro del Rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, siendo la compra total aproximada por un monto de US\$644.70 Dólares, según detalle:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS Y/O MACROFAGOS 300MIU	3	FCO. VIAL	UNIDAD
2	119-0120	ETOPOSIDO 100 MIG	6	FCO. VIAL	UNIDAD
3	MED-0229	CARBOPLATINO 150 mg	6	FCO. VIAL	UNIDAD

3.- OFICIO N° 559 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI y al COSAM, que se autoriza realizar la adquisición de los medicamentos oncológicos solicitados para completar los tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC; a través de una Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el rubro de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS", ya que se tiene una disponibilidad en el Rubro de Medicamentos Oncológicos de US\$ 63,728.69

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTES PARA LAS SUCURSALES DE: (02) MATRIZ, (01) SAN MIGUEL REGIONAL (EVENTUAL) Y (01) SANTA ROSA DE LIMA (EVENTUAL) Y JEFE DE ABASTECIMIENTO.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dependientes para las sucursales de Matriz Público, San Miguel Regional y Santa Rosa Lima y Jefe de Abastecimiento

1. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Art. 9. Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

Capítulo II Art. 12. B- Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

2. (02) DEPENDIENTES DE SUCURSAL MATRIZ: esta solicitud nace a raíz de la desvinculación laboral de las ex empleadas Sofía Ester Vásquez De Gamboa y Ana Vilma Vásquez Ascencio de Sucursal Matriz Público y por solicitud de la señora Jefe de ventas hacia la Sra. Gerente General en memorándum No 082/2017 para cubrir la demanda de público e ISBM.

3. (01) DEPENDIENTE DE SUCURSAL SAN MIGUEL REGIONAL (EVENTUAL): esta necesidad nace por solicitud de la señora Jefe de ventas hacia la Sra. Gerente General en memorándum No 082/2017 debido a que la sucursal está operando 24 horas con 5 empleados, de los cuales uno será trasladado a Sucursal San Miguel para cubrir demanda de clientes ISBM y FOPROLYD.

4. (01) DEPENDIENTE DE SUCURSAL SANTA ROSA DE LIMA (EVENTUAL): esta necesidad nace a raíz de la demanda con el despacho de medicamentos a los usuarios del ISSS e ISBM

5. (01) JEFE DE ABASTECIMIENTO: esta necesidad se da por la desvinculación laboral del Lic. Miguel Angel Méndez Morales, al 09MAR017, por no superar mes de prueba.

6. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Dependiente de Farmacia Matriz a tiempo completo, con un sueldo de **\$360.00** mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Alba Esmeralda Salazar Córdova	Bachiller			
Karla Guadalupe Rivas Ortiz	Bachiller	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	
Jacqueline Lizeth Vásquez Benitez	Bachiller			
B				

7. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia a tiempo completo, con un sueldo de **\$360.00** mensuales, contrato eventual por 3 meses.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Antony Bladimir Guzmán Benitez	Bachiller	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	
Catalina Ester Trejo Fuentes	Bachiller			
María Leonor Castillo Amaya	Bachiller			

8. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia a tiempo completo, con un sueldo de \$360.00 mensuales. contrato eventual por 3 meses.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Luisa Cristina Polio Rivera	Lic. En Admón. de Empresas UNIVO (2008)	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	
Carlos Alfonso Ventura Escobar	Bachiller			

9. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Jefe de Abastecimiento a tiempo completo, con un sueldo de \$970.00 mensuales.

Perfil del puesto: Graduado Universitario de Ing. Industrial, Logística o Lic. Admón. Empresas. con 1 año o mas de experiencia en el área de abastecimiento, control de bodega, demanda y logística.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Armando Rafael Morales Manzano	Ing. Industrial UFG (2012)	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	
Juan Josué Hernández Hernández	Ing. Industrial UTEC (2014)			
Alex Armando Avalos	Ing. Industrial UTEC (2014)			

10. CONCLUSIÓN

El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención a Clientes y procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

11. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización de:

a. La contratación de las Sritas. Alba Esmeralda Salazar Córdova y Karla Guadalupe Rivas Ortiz para desempeñar el cargo de Dependientes de Sucursal (Matriz), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Jefe de Ventas, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

b. La contratación del Sr. Antony Bladimir Guzmán Benítez, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (San Miguel Regional), eventual por 3 meses, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00.

c. La contratación de la Srta. Luisa Cristina Polio Rivera, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (Santa Rosa de Lima), eventual por 3 meses, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00.

d. La contratación del Ing. Armando Rafael Morales Manzano para desempeñar el cargo de Jefe de Abastecimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 970.00 Mensuales.

e. Que a los candidatos presentados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar para CEFAFA y de salir Confiables se presenten a trabajar 3 días posterior a la notificación para que presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

f. Que la Gerencia Comercial, informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

g. Que el Sr. Jefe del departamento Jurídico elabore los contratos para los candidatos seleccionados para trabajar por tiempo eventual.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación de las Sritas. Alba Esmeralda Salazar Córdova y Karla Guadalupe Rivas Ortiz para desempeñar el cargo de Dependientes de Sucursal (Matriz), por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

2. Autorizado la contratación del Sr. Antony Bladimir Guzmán Benítez, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (San Miguel Regional), eventual por tres (3) meses, en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00 mensuales

3. Autorizado la contratación de la Sr. Carlos Alfonso Ventura Escobar, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (Santa Rosa de Lima), eventual por tres (3) meses, por un salario de \$ 360.00 mensuales.

4. Autorizado la contratación del Ing. Armando Rafael Morales Manzano para desempeñar el cargo de Jefe de Abastecimiento, por un salario de \$ 970.00 Mensuales.

5. Que a los candidatos presentados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar para CEFAFA y de salir Confiables se presenten a trabajar tres (3) días posterior a la notificación para que presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

6. Ordena a la Gerencia Comercial, informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

7. Que el Sr. Jefe del departamento Jurídico elabore los contratos para los candidatos seleccionados para trabajar por tiempo eventual.

V. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio N° 17, por parte de CERPROFA, en el cual solicitan autorización de reclasificar algunos específicos presupuestarios, para poder realizar la compra de diferentes aditamentos para la elaboración de prótesis y órtesis.

Al respecto se solicitó opinión al departamento de Presupuesto, si existe factibilidad y disponibilidad para la compra de éstos, quien manifiesta que se puede realizar y recomienda, que el proceso de compra y adjudicación, se realice en el mes de abril 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

REF. MEMORANDUM	CAN.	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO COMPRA	DISPONIB. PRESUPUESTARIA	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	NOMBRE
60/2017	200	Pares de muletas de aluminio	\$ 5,160.00	\$ 5,160.00	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados
63/2017	50	Bastón Canadiense	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados
64/2017	300	Vendas elástica 4" X 5	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico
	400	Vendas elástica 6" X 5				
19/2017	20	Unidades de Polipropileno Blanco	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	54107	Productos Químicos
TOTAL			\$ 11,310.00	\$ 11,310.00		

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia recomienda autorizar la compra de los rubros solicitados por CERPROFA, por un monto estimado de \$ 11,310.00; ya que de acuerdo a opinión del departamento de Presupuesto, es factible; lo cual se realizaría a través de una libre gestión de acuerdo a lo establecido en los Artículos No 40, Literal b) y 68 de la LACAP, se justifica la compra por estar desabastecidos y para cubrir las necesidades y demandas de los beneficiarios de CERPROFA; asimismo se verificó la rotación y existencias de éstos, y están a cero.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones, que se autoriza la compra de productos solicitados por CERPROFA, por un monto estimado de \$11,310.00, a través de una libre gestión de acuerdo a lo establecido en los Artículos No 40, Literal b) y 68 de la LACAP, de acuerdo al detalle siguiente:

REF. MEMORANDUM	CAN.	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO COMPRA	DISPONIB. PRESUPUESTARIA	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	NOMBRE
60/2017	200	Pares de muletas de aluminio	\$ 5,160.00	\$ 5,160.00	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados
63/2017	50	Bastón Canadiense	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados
64/2017	300	Vendas elástica 4" X 5	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico
	400	Vendas elástica 6" X 5				
19/2017	20	Unidades de Polipropileno Blanco	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	54107	Productos Químicos

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día siete de abril del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL